

de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria.

- Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.

Calle Castilla, 13, 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 12 de marzo de 2008.—El jefe del Servicio de Promoción de Empleo, Mariano Novoa Viñuela.

08/3724

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 40639/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de expediente de ayuda a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o familiares dependientes.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña Elena González Tomás.

Número de expediente: 40639/2007.

Último domicilio: Avenida Parayas (urbanización La Cerrada) 6, 1 A, 5º A.

Localidad: 39600 Camargo.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria.

- Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.

Calle Castilla, 13, 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 12 de marzo de 2008.—El jefe del Servicio de Promoción de Empleo, Mariano Novoa Viñuela.

08/3725

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 40928/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de expediente de ayuda a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o familiares dependientes.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Doña María Gloria Álvarez De Toledo.

Número de expediente: 40928/2007.

Último domicilio: Barrio Ladrero, 58, 2.

Localidad: 39600 Camargo.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de

su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social.

Calle Castilla, 13, 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 12 de marzo de 2008.—El jefe del Servicio de Promoción de Empleo, Mariano Novoa Viñuela.

08/3726

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 40268/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de expediente de ayuda a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o familiares dependientes.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: DOÑA MARTA SUÁREZ BLANCO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 40268/2007.

ÚLTIMO DOMICILIO: AVENIDA PALENCIA 62 A, BAJO.

LOCALIDAD: 39300 TORRELAVERGA.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo: Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social. Calle Castilla 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 12 de marzo de 2008.—El jefe del Servicio de Promoción de Empleo, Mariano Novoa Viñuela

08/3727

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 40501/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de expediente de ayuda a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o familiares dependientes.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: DOÑA PATRICIA IBARRONDO GONZÁLEZ.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 40501/2007.

ÚLTIMO DOMICILIO: BARRIO LA CAGIGA 1 A, 13 (PUENTE ARCE).

LOCALIDAD: 39478 PIÉLAGOS.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,
- Servicio de Promoción de Empleo: Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social. Calle Castilla 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 12 de marzo de 2008.—El jefe del Servicio de Promoción de Empleo, Mariano Novoa Viñuela
08/3728

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 40541/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de expediente de ayuda a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o familiares dependientes.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: DOÑA PATRICIA IBARRONDO GONZÁLEZ.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 40541/2007.
ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE SAN CAYETANO 7, 3º A.
LOCALIDAD: 39750 COLINDRES.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo: Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social. Calle Castilla 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 12 de marzo de 2008.—El jefe del Servicio de Promoción de Empleo, Mariano Novoa Viñuela
08/3729

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 40941/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de expediente de ayuda a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o familiares dependientes.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: DOÑA MARÍA SANDRA DÍEZ GARCÍA.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 40941/2007.
ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE EL MONTE, URBANIZACIÓN EL COTERÓN 22.
LOCALIDAD: 39340 SUANCES.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo: Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social. Calle Castilla 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 12 de marzo de 2008.—El jefe del Servicio de Promoción de Empleo, Mariano Novoa Viñuela
08/3730

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 40922/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de expediente de ayuda a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o familiares dependientes.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: DOÑA MARÍA ARANTZAZU LAMA BEDOYA.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 40922/2007.
ÚLTIMO DOMICILIO: BARRIO TEMEO 1 (RUMOROSO).
LOCALIDAD: 39313 POLANCO.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo: Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social. Calle Castilla 13 - 3ª Planta - 39009 Santander.

Santander, 12 de marzo de 2008.—El jefe del Servicio de Promoción de Empleo, Mariano Novoa Viñuela
08/3731

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 41210/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de expediente de ayuda a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos o familiares dependientes.